



**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (CONCILIADA SIN PARTICIPACIÓN) -
CONVOCANTE: JHOJAN SALAMANCA DORIA - CONVOCADO: CRISTHIAN JULIAN CAMPOS
CARREÑO, MARIO URIBE ÁLVAREZ, EMPRESA DE TRANSPORTE COTRASANGIL, LA EQU...**

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Lun 10/02/2025 11:50

Para audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la continuación de audiencia extrajudicial, adelantada el 10 de febrero de 2025, en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de las partes convocadas a la diligencia, se deja constancia por parte de la conciliadora que todas las partes asistieron de manera atenta.
2. En el desarrollo de la misma, se manifiesta tener animo conciliatorio por parte de la apoderado de la convocante por la suma total de \$1.300.000., el Dr. Néstor Julián Bautista, apoderado de Cooperativa de Transportes de San Gil, manifiesta pagar la suma de \$1.300.000 con el fin de conciliar el proceso e informa que el pago se verá reflejado a más tardar el día 28 de febrero de 2025.
3. Conforme a lo anterior, por parte de la Equidad Seguros, indicamos que para este caso no, nos asistía animo conciliatorio, toda vez que, la pretensión es subsumida por el deducible pactado dentro de la póliza por el valor de \$1.300.000, frente a la pretensión de gastos de transporte por (30) días no se encuentran acreditada y la pretensión por daño moral por \$1.000.000, dependen del arbitrium iudicis.
4. Teniendo en cuenta el ánimo conciliatorio entre el convocante y la Cooperativa de Transportes de San Gil, la Conciliadora procede a expedir constancia de acuerdo, dando como culminada esta etapa.

El acta de la audiencia será compartida dando alcance a este correo, una vez la Procuraduría la notifique, quedamos muy atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**ABOGADO JUNIOR****CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y****REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 2:22 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Asignación e indicaciones RV: INFORME DE SUSPENSIÓN SOLICITUD 7513 siniestro 10312548

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 7 de febrero de 2025, a las 08:30 horas

Siniestro : 10312548

Caso on base 220906

Fecha de siniestro : 08 de diciembre del 2024

Fecha de radicación : 09 de enero del 2025

Póliza: AA016310

Tomador : COOP TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

Asegurado: MARIO URIBE ALVAREZ

Producto: RCE - 0116

Prima: OK

Interés Asegurable: OK

Placa Asegurada: WDV122

Amparo: Daños a bienes de terceros

Deducible: 10%min - \$1.300.000

Valor Asegurado: \$130.000.000 - 100 salarios

Pretensiones totales: \$4.500.000

Convocante: JHOJAN SALAMANCA DORIA

Antecedentes:

Quien presenta reclamación: JHOJAN SALAMANCA DORIA

Placa Tercero: FUT759

Propietario JHOJAN SALAMANCA DORIA CC : 1067932038

Gacela: Reembolso de deducible AXA

Prueba de responsabilidad: Registro fotográfico- Ley 2251-2022. - Video, donde se evidencia que a pesar de las declaraciones del conductor del vh asegurado, el tercero iba sobre el carril derecho y no realizo ninguna maniobra, que generara el choque, por el contrario el bus al intentar cambiar de carril fue quien realizo la invasión del carril.

Descripción Onbase: EL DÍA 8/12/2024 MIENTRAS CONDUCÍA MI VEHÍCULO CON PLACAS FUT 759 POR LA AUTOPISTA PIEDECUESTA HACIA BUCARAMANGA, UN BUS CON PLACAS WDV 122 INVADIÓ MI CARRIL DERECHO Y COLISIONÓ MI VEHÍCULO

Aviso de siniestro : 219077, el conductor del bus indica que puso la direccional para cruzar a lado derecha pero el conductor del automovil invadio carril

Validación SIPO- TRANKY: Sin asistencia

Pretensiones totales: \$4.500.000

Deducible : \$2.000.000. Aunque el soporte es de \$1.300.000

Gastos de transporte por 30 días : \$1.500.000

Daño moral : \$1.000.000

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. Por absorción del deducible \$1.3000.000= En cuanto a los gastos de transportes estos no son acreditados y al hacer uso de la póliza todo riesgos se cuenta con el servicio de veh de reemplazo Daño moral debe ser indicado por un juez.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje

recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 3:41 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: INFORME DE SUSPENSIÓN SOLICITUD 7513

De: Maria Carolina Granados Saen <mgranados@procuraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 2:17 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; jhojan salamanca doria <jhojans.d@gmail.com>; npinzon2311@gmail.com; gerencia@sfrlegal.com; contabilidad@cotrasangil.com; julianbautista@outlook.com

Asunto: INFORME DE SUSPENSIÓN SOLICITUD 7513

Cordial saludo:

Me permito enviar Informe de suspensión y la nueva fecha de la citación de la audiencia de conciliación dentro de la solicitud 7513.

Quedo atenta,

Maria Carolina Granados Saen

Profesional Universitario Gr17

Centro De Conciliacion En Materia Civil Y Comercial - Bucaramanga

mgranados@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:71129

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321